

VISTO:

El Expediente N° 60.720/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 530/06 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Area Química – Orientación Química General - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple;

QUE por Disposición N° 654/06 se establece como postulantes habilitados para participar en el Concurso de referencia a los docentes Mónica ROMAN, Alejandra WLADIMIRSKY y Matias PERAGGINI;

QUE de fs. 31 y 32 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador el cual recomienda declarar desierto el concurso dado que ninguno de los postulantes reúne los meritos necesarios para ocupar el cargo objeto del llamado;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone declarar desierto el llamado a concurso en el Area Química – Orientación Química General - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Simple - Cargo llamado 10091 – Código Nomenclador Disciplina (1-9-0-1-1-);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DECLARAR desierto el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Area Química - Orientación Química General - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ASESORIA LEGAL

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

592